

-----CÉDULA DE NOTIFICACIÓN-----

En la Ciudad de Chetumal Q. Roo, siendo las 22:20 horas del día **12 de noviembre de 2024**, se publica en los estrados del Comité Directivo Estatal y estrados electrónicos, el **OFICIO POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 2024 AL 2027, PRESENTADO POR LA C. LAURA SUSANA MARTÍNEZ CÁRDENAS** en ese sentido, se envía al correo electrónico djkim08@hotmail.com y se procede a publicar en los estrados físicos de la CEPE de las instalaciones del CDE PAN Q. ROO, ubicadas en calle Chunyaxché # 561 esquina av. universidad colonia Zazil-Há C.P. 77099 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como, de los estrados digitales de la página electrónica <https://panquintanaroo.org.mx/> -----

No habiendo más que hacer constar, se da por publicada la presente cédula, siendo las veintidós horas con veinticinco minutos del día **martes doce de noviembre del año dos mil veinticuatro** firmando para constancia y efectos legales, la secretaria ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el estado. Lo anterior para efectos de cumplimiento con lo que establece la convocatoria-----


Mariana Anahí Aranda Arjona
Secretaria Ejecutiva de la
Comisión Estatal de Procesos Electorales

Chetumal, Quintana Roo a 12 de noviembre de 2024.

Oficio número CEPEQROO/018-2024

LAURA SUSANA MARTÍNEZ CÁRDENAS

Sirva la presente como medio para resolver respecto de su petición para registrarse como candidata a la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Quintana Roo; para lo cual me permito relatar los siguientes antecedentes:

1. El pasado 01 de noviembre del presente año, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Quintana Roo, la convocatoria y lineamientos para el registro de candidaturas a la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el estado de Quintana Roo.
2. Que el pasado lunes 11 de noviembre de 2024, vencía el término para el registro de candidaturas.
3. Que mediante escrito solicitó cita para que se le recibiera a las 16:00 horas del día 11 de noviembre de 2024.
4. Que mediante llamada telefónica solicitó que se recorra la hora para que se le recibiera a las 20:00 horas del mismo día, por así convenir a sus intereses.
5. Que, siendo las 20:00 horas se procedió a la recepción de la documentación que presentó para su registro.
6. Que de la revisión y análisis a la documentación presentada se observó que no presentó el 20% de firmas de apoyo de las y los consejeros, exhibiendo únicamente 10 de las 13 que requeridas.
7. Que mediante oficio se le requirió diera cabal cumplimiento a lo señalado en el artículo 13, fracción II de los ya citados lineamientos, por lo que se le otorgó un plazo de 24 horas para subsanar dicha inconsistencia con fundamento en el artículo 14 fracción II de los lineamientos.

8. Que, al no haber señalado domicilio en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se le notificó dicho requerimiento al correo electrónico djkim08@hotmail.com mismo que señaló como medio de comunicación en el formato F-01, así mismo se publicó en estrados físicos y electrónicos de la sede de la Comisión, dicho requerimiento. Consultable en la siguiente liga http://panquintanaroo.org.mx/estrados/2024/CEPE/Cédula-de-publicación/Cédula-de-Publicación_CEPE_61_2024-11-11.pdf
9. Que siendo las 22 horas con quince minutos del día 12 de noviembre de 2024, habiendo transcurrido el plazo de 24 horas otorgados mediante oficio señalado en el numeral 7 del presente, se da cuenta que fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento antes señalado, por lo que procede determinar lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de los Lineamientos de la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaria General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, para el periodo 2024-2027, **resultó improcedente su registro como candidata** en razón de no haber dado cabal cumplimiento al requisito señalado en el artículo 13 fracción II de los multicitados lineamientos.

Sin otro particular, se extiende la presente para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE



NEIRY EDITH MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS ELECTORALES DE QUINTANA ROO